

A LA PRESIDENTA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente MOCIÓN sobre la necesaria aprobación de un Proyecto de Ley que modifique la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local Ley que sustituya los aspectos más lesivos introducidos por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local para su debate ante la Comisión de Entidades Locales del Senado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aprobada en 2013 vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Esta ley supuso un ataque frontal a la autonomía local y a su capacidad de prestar servicios la ciudadanía. Igualmente, a la consideración que hasta ahora había tenido el municipio como gobierno político, convirtiéndolo en un mero gestor de las decisiones ajenas.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción e inserción social, así como en en materia de consumo, sanidad, igualdad, políticas de empleo, etc., justificándolo en términos exclusivamente de contabilidad y olvidándose de los ciudadanos. Esta nueva configuración del modelo de atribución competencial operado por la LRSAL vino a disminuir y limitar el ámbito de actuación municipal, reduciendo la garantía básica de la autonomía local.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención en los ciudadanos/as y en la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Los ayuntamientos son también parte del Estado, y como también lo es que su salud financiera es una responsabilidad que comparten con el Gobierno de España y con los

gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Conviene subrayar que los Entes Locales, que han sufrido la aplicación de unas normas muy estrictas en materia de déficit, deuda y regla de gasto, han sido con carácter general Administraciones Públicas que han contribuido de manera notable al cumplimiento por parte de España de los objetivos y compromisos adquiridos en materia financiera.

Esta ley partía del prejuicio de que los Entes Locales contribuían de una manera especial al déficit del conjunto del Estado y que por lo tanto se les debían aplicar reglas especialmente exigentes. Sin embargo, todo lo contrario, dicha contribución es en este momento la menor en el conjunto de las Administraciones españolas, ya que nuestros Entes Locales son la Administración española con una mejor posición en la senda de estabilidad fiscal para el período 2020-2023.

El PSOE se opuso desde el principio a esta reforma porque atacaba y dañaba la raíz misma del gobierno municipal, recortando competencias a los ayuntamientos y abriendo el camino a la desaparición o privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos.

Así, contra la esta ley se impusieron varios recursos de inconstitucionalidad, dando lugar a una intensa conflictividad.

Una ley que fue aprobada por el anterior gobierno del Partido Popular, sin consenso y abusando de su mayoría absoluta, demostrando con ello su falta de voluntad de acuerdo para abordar reformas como esta.

La actual situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 ha puesto una vez más a los Ayuntamientos en el centro de la acción política, ya que, siendo la administración más cercana a la ciudadanía, desde que se decretó el estado de alarma se ha tenido que volcar en abordar la crisis tanto en el ámbito sanitario como en el social, la seguridad, vigilancia, la movilidad, el favorecimiento del trabajo telemático, desinfecciones masivas o la protección frente a la violencia de género.

Del mismo modo las entidades locales van a ser actores principales en el proceso de reconstrucción social y económica de nuestro país. Por ello es necesario reforzar su carácter democrático y mejorar su capacidad para prestar servicios.

Hay que abordar la reforma planteada a través del diálogo y el consenso con todas las formaciones políticas y en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para resolver con eficacia los problemas que arrastran las entidades locales y afrontar las consecuencias de la pandemia con una fortaleza reforzada en la

participación de todas las instituciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Entidades Locales del Senado, insta al Gobierno a,

La aprobación, en la presente legislatura, de un Proyecto de Ley que modifique la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que sustituya los aspectos más lesivos introducidos por la LRSAL, avanzando en el respeto a la autonomía local y que permita cumplir a las administraciones locales con sus competencias de administración cercana a la ciudadanía.

Dicha modificación contará con el diálogo, el consenso, la participación y la cooperación de todas las fuerzas políticas, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Palacio del Senado a 17 de septiembre de 2020.

Ander Gil García
Portavoz GP Socialista

Miguel Carmelo Dalmau Blanco
Senador por Zaragoza